

Política de Derechos Humanos

INDICE

1. Contexto	3
2. Introducción.....	3
3. Objetivo y alcance	3
3.1. Objetivo.....	3
3.2. Alcance.....	4
4. Principios básicos	4
4.1. Debida diligencia en materia de derechos humanos.....	5
5. Líneas de actuación y compromisos	5
6. Derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	6
7. Canal de denuncias y remediación	9
8. Implementación y seguimiento	9
9. Comunicación y transparencia	9
10. Control de cambios.....	10

1. Contexto

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales para todo el grupo. En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Administración aprueba la actualización de esta Política de Derechos Humanos y refuerza su compromiso con su aplicación en los países en los que opera la compañía.

La Política de Derechos Humanos ha sido actualizada en línea con la *Due Diligence* de Derechos Humanos y la Evaluación de los Impactos de los Riesgos adversos en Derechos Humanos, reforzando así el compromiso de Cellnex de implementar de forma consistente líneas de actuación que aborden y protejan los Derechos Humanos.

2. Introducción

Cellnex se compromete a respetar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales. El potencial de conectividad global que ofrecen las infraestructuras de transporte y transmisión de señales de voz, datos, radio y televisión es tanto una estrategia como un instrumento esencial en la mejora del acceso igualitario a los sistemas de información y comunicación para todos.

La conectividad es un elemento fundamental para el desarrollo personal y educativo, los procesos de aprendizaje y el crecimiento general de la sociedad. Ésta permite a las personas perfilar sus propios criterios en torno a la realidad, dándoles la libertad de expresarse libremente a través de la disponibilidad y el acceso a los recursos de la red que les permiten desarrollarse plenamente como personas y profesionales, superando las barreras territoriales y combatiendo así las "brechas digitales, sociales y territoriales".

Cellnex, como operador de infraestructuras de telecomunicaciones en Europa, forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2015. En este contexto y en base al ejercicio de *Due Diligence* en materia de Derechos Humanos y evaluación de los impactos de los riesgos, Cellnex ha actualizado esta Política para reforzar el compromiso de la empresa con los Derechos Humanos de acuerdo con los estándares internacionales vigentes, detallados en el apartado de principios básicos.

3. Objetivo y alcance

3.1. Objetivo

Este documento formaliza el compromiso de Cellnex de respetar y promover los Derechos Humanos en sus actividades empresariales y en su cadena de valor, incluyendo a socios, empleados y otras partes interesadas, tomando como referencia las principales normas internacionales.

Cellnex confirma su compromiso con la protección y el respeto de los Derechos Humanos universalmente reconocidos en el ámbito de influencia del Grupo, así como con la mitigación y reparación de los daños que pudieran causarse. Estas directrices generales definen un marco de actuación, entendido como un requisito mínimo para desarrollar la actividad de la empresa.

3.2. Alcance

Esta Política de Derechos Humanos constituye una política corporativa y, por tanto, es aplicable a todas las empresas que componen el Grupo Cellnex¹ en los países en los que opera. De esta manera, las empresas y filiales del Grupo adoptarán las decisiones oportunas y sus actuaciones se regirán en consecuencia para garantizar el cumplimiento de la Política.

4. Principios básicos

Cellnex se compromete a respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y a evitar, causar y/o contribuir a impactos adversos sobre los Derechos Humanos adhiriéndose, como mínimo, a la Carta Internacional de Derechos Humanos y a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. La empresa trata de hacer frente a los impactos adversos sobre los Derechos Humanos en los que está o puede estar involucrada, trabajando de forma continua para reforzar su labor de promoción y respeto de estos derechos.

Esta Política toma como referencia las principales normas internacionales, con las que está comprometida y que adopta como marco regulador de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse su actividad económica:

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU
- Los ocho convenios fundamentales de la OIT
- Principios Rectores del Pacto Mundial de la ONU
- Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y Principios Empresariales

La Política de Derechos Humanos de Cellnex Telecom está alineada y es complementaria a otras políticas y normativas internas de Cellnex Telecom, como la Política Ambiental, Social

¹ Grupo Cellnex: Empresas sobre las que Cellnex Telecom, S.A. tiene o puede tener control directo o indirecto, que consiste en:

- Poseer la mayoría de los derechos de voto,
- La facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, o
- La posesión de la mayoría de los derechos de voto en virtud de acuerdos celebrados con terceros.

y de Gobierno (ESG), la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, el Código de Conducta de Proveedores, el Código Ético, el canal de denuncias y el procedimiento de Prevención de la Corrupción, entre otros.

4.1. Debida diligencia en materia de derechos humanos

Como parte del compromiso de Cellnex de acoger, apoyar y respetar los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, Cellnex integra en su forma de operar un conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, normas laborales, de respeto a los recursos naturales y al medio ambiente, y la lucha contra la corrupción y el soborno. Para tener una comprensión más holística de sus impactos adversos, Cellnex ha identificado y evaluado sus riesgos en materia de Derechos Humanos, basándose en sus relaciones comerciales a lo largo de toda su cadena de valor, y en cómo se relaciona con sus grupos de interés internos y externos. El objetivo de este análisis es identificar los impactos adversos, reales y potenciales, abordando los más críticos y prioritarios del contexto de Cellnex, en base al marco normativo de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos que establece la debida diligencia como principios de actuación. Como resultado de este análisis, Cellnex puede tener una visión más amplia para entender sus impactos adversos, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo derivado de sus actividades sobre los Derechos Humanos, integrando acciones transversales y específicas.

Cellnex ha actualizado su Política de Derechos Humanos, alineando sus acciones a un enfoque basado en los Derechos Humanos, empoderando a los titulares de derechos, por tal de contribuir a la efectividad de la debida diligencia en derechos humanos asociados a sus actividades y relaciones comerciales en las áreas Ambiental, Social y de Gobierno.

5. Líneas de actuación y compromisos

Partiendo de estos principios básicos establecidos en el apartado 4, Cellnex se compromete a promover estos valores, tanto en el núcleo de sus operaciones como en su ámbito de influencia, respetando, apoyando y promoviendo los Derechos Humanos. Las principales líneas de actuación a las que se compromete Cellnex son:

- **Respetar, apoyar y promover los Derechos Humanos:** Cellnex ha manifestado su compromiso adhiriéndose a diversas guías, recomendaciones, iniciativas y regulaciones internacionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, para promover el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito empresarial, como la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Cellnex también cuenta con un Plan Director ESG, cuyos ejes estratégicos son coherentes y están en consonancia con el respeto de los Derechos Humanos.

- **Despliegue de los planes de acción identificados en la Debida Diligencia:** Cellnex promueve el respeto mutuo, la igualdad de trato y el cumplimiento de los derechos laborales, fomentando el empleo y las condiciones de trabajo justas, el respeto a la libertad de asociación y la negociación colectiva en sus propias operaciones y en la cadena de suministro. Cellnex tiene tolerancia cero con el acoso y la discriminación y no tolera ninguna forma de esclavitud moderna ni de trabajo infantil en sus propias operaciones ni en su cadena de suministro, y fomenta el respeto de los derechos fundamentales, el desarrollo personal y la educación de los niños. Cellnex integra la perspectiva de los Derechos Humanos en sus operaciones para gestionar estos riesgos.

En base a las conclusiones de la Debida Diligencia de Derechos Humanos y de la evaluación de los impactos en derechos, Cellnex implementa planes de acción transversales y específicos para prevenir y gestionar los riesgos.

- **Promoción interna y externa:** Cellnex promueve los valores y compromisos en materia de Derechos Humanos en todos los ámbitos de su esfera de influencia, desde sus relaciones con los empleados, proveedores, clientes, la sociedad en general y el entorno donde opera. Estos compromisos se dan a conocer a todos los empleados del Grupo Cellnex a través de los canales de comunicación interna, así como a los grupos de interés externos a través de la web corporativa y el plan de comunicación.

Cellnex refuerza así su compromiso de promover políticas y comportamientos basados en los principios de diversidad e igualdad, rechazando cualquier tipo de discriminación por razón de edad, raza, género, religión, discapacidad, orientación sexual, ideología política u origen social.

6. Derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El análisis de la relación entre los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que Cellnex contribuye, permite tener una mejor comprensión de los retos a los que se enfrenta la empresa. De esta manera, centra sus esfuerzos por alinear y reflejar aspectos como la abolición del trabajo infantil, reforzar cómo se relaciona con la población local o las posibles confluencias con grupos vulnerables, así como la calidad del trato laboral.

Los impactos adversos identificados, se han ordenado siguiendo los cuatro pilares del [Pacto Mundial de la ONU](#), entendiendo que el compromiso de Cellnex en materia de Derechos Humanos contribuye a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. IGUALDAD DE DERECHOS

No discriminación e igualdad de derechos.



2. TRABAJO

Ampliación del compromiso de Cellnex con lo referido a las relaciones laborales a lo largo de toda la cadena de valor.



3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Transparencia y acceso a la información.



4. MEDIO AMBIENTE

Respeto por los recursos naturales y el medio ambiente.



1. IGUALDAD DE DERECHOS - No discriminación e igualdad de derechos



- **ODS 1 – Lucha contra la pobreza:** El objetivo de la empresa incluye la erradicación de la pobreza extrema mediante la aplicación de medidas de protección social y la garantía de igualdad de acceso de hombres y mujeres a los recursos económicos. Esto promueve el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la seguridad social y a la igualdad de género en el acceso a la vida económica.
- **ODS 5 – Igualdad de género:** Compromiso con el derecho a la no discriminación y a la igualdad de género, eliminando todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Para ello se promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para potenciar este derecho, a unas condiciones de trabajo justas y satisfactorias.
- **ODS 10 – Reducción de las desigualdades:** Integración de buenas prácticas empresariales para respaldar la reducción de las desigualdades sociales, políticas y económicas en sus resultados. Cellnex promueve la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la adopción de directrices fiscales, salariales y de protección social para lograr la igualdad.
- **ODS 12 – Consumo y producción responsables:** Garantizar la igualdad de acceso a las comunicaciones para la sociedad, promoviendo una gestión justa y sostenible de los recursos, y un nivel de vida adecuado.

2. TRABAJO - Ampliación del compromiso de Cellnex referido a las relaciones laborales a lo largo de toda la cadena de valor



- **ODS 4 – Educación de calidad:** El respeto al derecho a una educación de calidad se garantiza a través de acciones específicas y transversales para promover el acceso a una educación inclusiva y equitativa.
- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico:** Promover un crecimiento económico decente, inclusivo y sostenible para todos, mediante unas condiciones de trabajo justas, creando puestos de trabajo que fomenten la realización de las dimensiones sociales y económicas del desarrollo sostenible.
- **ODS 9 – Industria, innovación e infraestructuras:** Promover el derecho de acceso a la información, a infraestructuras y a recursos adecuados, tratando de construir una infraestructura resistente y resiliente, planteando una industrialización inclusiva y sostenible mediante el fomento de la innovación.
- **ODS 17 – Alianza por los objetivos:** Cellnex contribuye al desarrollo sostenible de alianzas para alcanzar los objetivos.

3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO - Transparencia y acceso a la información.



- **ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas:** Cellnex está comprometida con el impulso de la paz, la justicia y las instituciones sólidas en el desarrollo de su actividad económica, al tiempo que contribuye a reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Promueve el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes, integrando una conducta diligente.

4. MEDIO AMBIENTE - Respeto por los recursos naturales y el medio ambiente.



- **ODS 7 – Energía asequible y limpia:** Conseguir una energía más asequible, sostenible y limpia en las operaciones.
- **ODS 13 – Acción climática:** Compromiso de lucha contra el cambio climático con el objetivo de facilitar la transición a las energías renovables y prevenir los impactos adversos. Promover una dimensión ambiental del desarrollo sostenible que mejore un nivel de vida adecuado.

7. Canal de denuncias y remediación

Los interlocutores internos y externos de Cellnex pueden denunciar cualquier caso de incumplimiento directo del Código Ético, o situaciones en las que se considere que Cellnex o cualquiera de sus representantes esté implicado, incluyendo las violaciones de los Derechos Humanos. Las denuncias pueden ser comunicadas a través del canal de denuncias interno y disponible al público, previsto en el Código Ético. Cellnex tiene como objetivo emplear recursos para mitigar y remediar los impactos negativos que su actividad económica pueda causar sobre los Derechos Humanos, ya sea mediante acciones directas o en las que haya contribuido. Para ello, busca desempeñar un papel en la gestión de los impactos adversos sobre los derechos humanos que están directamente relacionados con sus operaciones, servicios o relaciones comerciales.

Las denuncias recibidas a través del canal de denuncia serán gestionadas por el Comité de Ética y Cumplimiento, órgano del Grupo encargado de velar de forma proactiva por el respeto a la ética e integridad empresarial y el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento de Cellnex. Estas denuncias serán confidenciales y anónimas. Dada la importancia del canal de denuncias como una poderosa herramienta de comunicación para denunciar irregularidades de potencial importancia por parte de los empleados y grupos de interés del Grupo Cellnex, la empresa trabaja de forma continua para mejorar este mecanismo de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y la legislación aplicable pertinente.

8. Implementación y seguimiento

El área de Gestión de Riesgos, en coordinación con el área de ESG, es la responsable del seguimiento del proceso de *Due Diligence* en materia de Derechos Humanos, con la participación de las diferentes áreas de la Compañía, y también es la responsable de promover, medir y reportar el desarrollo e implementación de esta Política a escala global y local. Cellnex se compromete a mantener un modelo de gestión transparente para la gestión de los riesgos de Derechos Humanos, y a compartirlo periódicamente con los órganos de gestión interna y con los principales grupos de interés.

9. Comunicación y transparencia

Cellnex se compromete a compartir sus avances en la observación y aplicación de los Principios de Derechos Humanos de forma regular con las partes interesadas, tanto internas como externas, defendiendo el principio de transparencia.

Cellnex supervisa e informa anualmente sobre el progreso de estos compromisos en materia de Derechos Humanos y la integración de estos principios en todas sus operaciones y cadena de valor en el Informe Anual Integrado.

10. Control de cambios

Versión	Elaborado por	Departamento	Validez	Cambios
1	Marissa Serrahima	Corporate & Public Affairs	14/03/2019	Nueva Política
2	Andrés Toribio	Risk Management	24/03/2022	Actualización

Madrid, 24 de marzo de 2022.